



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

130/02

SALTA, 09 ABR 2002  
Expediente S.R.O. N° 19.358/00

**VISTO:**

El artículo 1° de la Resolución Interna N° 068/01 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado para entender en la sustanciación del Concurso emite el dictamen correspondiente con fecha 18 de octubre de 2001.

Que los postulantes Marcelo Félix Guzmán, Norma Sonia Santa Cruz y Victoria del Valle Scott, de acuerdo al artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias – presentan impugnaciones dentro del período reglamentario.

Que el tema es tratado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/01 del 20/11/01 y se resuelve solicitar al Jurado ampliación del dictamen.

Que el Jurado emite ampliación y ratifica por unanimidad lo expuesto en el dictamen de origen.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 17/01 del 18/12/01 y Cuarto Intermedio del 19/12/01 analiza nuevamente lo actuado y resuelve girar las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para opinión de las impugnaciones al dictamen y que se solicite al Jurado informe referente a que dos de los postulantes dicen haber sido objeto de interrupción en la clase oral y pública.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 6258 mediante la cual solicita al Jurado se expida respecto a las interrupciones.

Que el Jurado emite nuevamente ampliación de dictamen.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 6279.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/02 del 19/03/02 tomó conocimiento de las actuaciones y resuelve rechazar las impugnaciones y aprobar el dictamen emitido por el Jurado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

130/02

SALTA, 09 ABR 2002  
Expediente S.R.O. N° 19.358/00

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

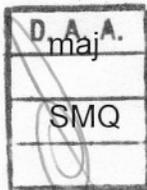
( En Sesión Ordinaria N° 02/02 del 19/03/02)

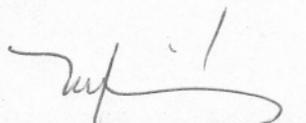
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes Marcelo Félix Guzmán, Norma Sonia Santa Cruz y Victoria del Valle Scott al dictamen del Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

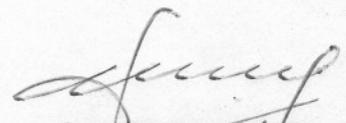
**ARTICULO 2°.-** Aprobar el dictamen del Jurado emitido por unanimidad.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
**Lic. MARTA JULIA JIMENEZ**  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
**Dr. JOSE OSCAR ADAMO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud